



USO OFICIAL

ACTA NUMERO DOS: En la ciudad de La Rioja, a los veintidós días del mes de Agosto de dos mil diecisiete, se reúnen el señor Juez Federal con competencia electoral, doctor Daniel Rubén Herrera Piedrabuena, con la asistencia del señor Secretario Electoral Nacional, doctor Alberto Omar Bruno, y la señora Prosecretaria Electoral Nacional, doctora María Isabel Flores y se procede a dejar constancia con motivo de las Elecciones Primarias, Abiertas Simultaneas y Obligatorias (P.A.S.O.), llevadas a cabo el pasado 13 de Agosto de 2017, en virtud de las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 227/2017, en orden a las categorías de precandidatos: a) tres (3) Senadores Nacionales titulares y tres (3) suplentes y b) dos (2) Diputados Nacionales titulares y dos (2) suplentes.

PRIMERO: Que se constituyeron 902 mesas, y sobre un total de 280598 electores, han emitido su voto 186066, lo que representa el 66,31 % de los ciudadanos habilitados a sufragar en el distrito.-

SEGUNDO: Que en el plazo establecido en los artículos 110 y 111 del Código Electoral Nacional no se han formulado protestas ni reclamos sobre la constitución y funcionamiento de las mesas, ni contra la validez de la elección.-

TERCERO: Que se han resuelto todos los planteos deducidos con posterioridad al acto electoral y durante las operaciones del escrutinio definitivo.-

CUARTO: Que no habiéndose formulado protesta en los términos del artículo 121 del Código Electoral Nacional, corresponde declarar la validez de la elección, y remitir la comunicación prevista en el Artículo 44 de la Ley 26.571 a las Juntas Electorales de las respectivas Agrupaciones Políticas, para que conformen la lista ganadora y efectúen la proclamación de los candidatos electos.-

QUINTO: Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan,

dejando constancia que se incluyó el escrutinio de los votos de los electores privados de libertad:

CARGOS NACIONALES:

-Senadores Nacionales.

Total de votos emitidos: 186066

Votos afirmativos: 170101

Votos en blanco: 11549

Votos recurridos declarados válidos: 0

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 4416

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
159 - MOVIMIENTO NORTE GRANDE - LISTA T - A Z U L	12470
501 - FRENTE JUSTICIALISTA RIOJANO - LISTA A - RIOJA FEDERAL	80363
502 - CAMBIEMOS - FUERZA CÍVICA RIOJANA - LISTA A - CAMBIA LA RIOJA	64874
504 - ALTERNATIVA POPULAR RIOJANA - LISTA A - CIUDADANOS POR LA VICTORIA	4505
505- FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES - LISTA A - 1 ROJA	4442
506 - IZQUIERDA AL FRENTE POR EL SOCIALISMO - LISTA A - UNIDAD DE LA IZQUIERDA	3447

-Diputados Nacionales.

Total de votos emitidos: 186066

Votos afirmativos: 172021

Votos en blanco: 9560

Votos recurridos declarados válidos: 0

Votos impugnados declarados válidos: 0

Votos nulos: 4485

Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:

Partido Político o Alianza	Votos
159 - MOVIMIENTO NORTE GRANDE - LISTA T - A Z U L	12129
501 - FRENTE JUSTICIALISTA RIOJANO - LISTA A - RIOJA FEDERAL	78376
502 - CAMBIEMOS - FUERZA CÍVICA RIOJANA - LISTA A - CAMBIA LA RIOJA	58104
503 - UNA LA RIOJA - LISTA A - UNIDAD	11336
504 - ALTERNATIVA POPULAR RIOJANA - LISTA A - CIUDADANOS POR LA VICTORIA	4220
505- FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES - LISTA A - 1 ROJA	4334
506 - IZQUIERDA AL FRENTE POR EL SOCIALISMO -	



LISTA A - UNIDAD DE LA IZQUIERDA

3522

En mérito de lo expuesto, el Juez Federal con competencia electoral
RESUELVE:

1º) Declarar la validez de la elección de Senadores Nacionales titulares y suplentes
y Diputados Nacionales titulares y suplentes realizada el 13/08/2017.-

2º) Remitir testimonio de la presente a la Excm. Cámara Nacional Electoral, al
Poder Ejecutivo Nacional – Ministerio de Interior – y a las agrupaciones políticas
intervinientes (cf. Art. 44 de la Ley 26.571).-

3º) Oportunamente procédase a la destrucción de las boletas de sufragio (cf. Art
123 del Código Electoral Nacional). Con lo que se dio por terminado el acto, que
previa lectura y ratificación de su contenido, firma el señor Juez Federal con
competencia electoral, por ante mí que doy fé. -----

USO OFICIAL

Unidad de Estadística Electoral - Datos Abiertos
Secretaría de Actuación Electoral
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

Unidad de Estadística Electoral y Datos Abiertos
Secretaría de Actuación Electoral
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL